

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **16 ABR. 2026**

VISTO: la invitación recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar en la cuarta reunión de alto nivel de la iniciativa "En Defensa de la Democracia";

RESULTANDO: que el referido evento se realizará en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 18 de abril de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, la que estará integrada por el señor Secretario de la Presidencia de la República, Alejandro Sánchez, el Edecán Coronel Andrés Batista, el señor Álvaro Mariño del Servicio de Seguridad Presidencial y el señor Camilo Cejas;

II) que la presente Comitiva Oficial partirá desde la ciudad de Montevideo, el día 16 de abril de 2026, en vuelo de la Fuerza Aérea Uruguay hasta la ciudad de Buenos Aires, abordando posteriormente vuelo regular y regresando a la ciudad de Montevideo el día 19 de abril de 2026;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Barcelona, Reino de España, para el Edecán Coronel Andrés Batista, el señor Álvaro Mariño del Servicio de Seguridad Presidencial y el señor Camilo Cejas, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, asciende a USD 441 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y uno) diarios, que incrementado en un 30% (treinta por ciento), es de USD 573,3 (dólares estadounidenses quinientos setenta y tres con 30/100) diarios, lo que da un total de USD 2.293,2 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y tres con 20/100), por persona, para los días del 16 al 19 de abril de 2026;

IV) que el importe del viático diario para la ciudad de Barcelona, Reino de España, para el señor Secretario de la Presidencia de la República, Alejandro Sánchez de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, asciende a USD 441 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y uno) diarios, que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de USD 617,4 (dólares estadounidenses seiscientos diecisiete con 40/100) diarios, lo que da un total de USD 2.469,6 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 60/100), por los días del 16 al 19 de abril de 2026;

V) que el costo del seguro de viaje AC 60, asciende a la suma total de USD 80 (dólares estadounidenses ochenta), para los cuatro integrantes de dicha Comitiva;

VI) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VII) que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designanse en Misión Oficial, entre los días 16 y 19 de abril de 2026, al señor Secretario de la Presidencia de la República, Alejandro Sánchez, el Edecán Coronel Andrés Batista, el señor Álvaro Mariño del Servicio de Seguridad Presidencial y el señor Camilo Cejas, a los efectos de integrar la Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, para participar en la cuarta reunión de alto nivel de la iniciativa "En Defensa de la Democracia", a llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 18 de abril de 2026.

2º.- Otórgase al señor Secretario de la Presidencia de la República, Alejandro Sánchez 4 (cuatro) días de viático, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por un importe diario de USD 617,4 (dólares estadounidenses seiscientos diecisiete con 40/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º Otórgase a los señores Andrés Batista, Álvaro Mariño y Camilo Cejas integrantes de la precitada comitiva 4 (cuatro) días de viático, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, por un importe diario de USD 573,3 (dólares estadounidenses quinientos setenta y tres con 30/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

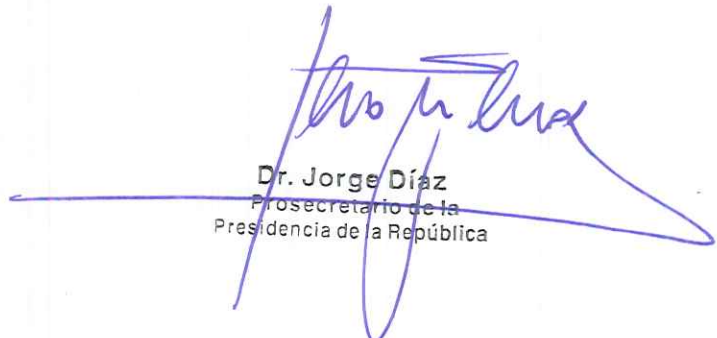
4°.- La Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi realizará el trayecto Montevideo-Buenos Aires en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya. El precio de los pasajes para los integrantes de la comitiva, por el trayecto Buenos Aires – París – Barcelona - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de USD 7.985 (dólares estadounidenses siete mil novecientos ochenta y cinco) para cada uno, que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

5°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje AC 60 por los días 16 a 19 de abril de 2026, para las personas designadas en Misión Oficial, por un valor total de USD 80 (dólares estadounidenses ochenta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

6°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Financiación 1.1. “Rentas Generales”.

7°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

8°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República